ACTA DE INICIO	
Contrato derivado del Proceso de Mínima Cuantía No. IP-001-2026 (la comunicación de aceptación de la oferta y la oferta constituyen el contrato, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).	
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PARTES	
Contratante	Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias — ASOINTERMEDIAS, NIT 901.628.994-0.
Contratista	CORPACTO S.A.S., NIT 900.502.939-1, representada legalmente por Jennifer Briseth Medina Nossa, C.C. 1.030.586.054.
Modalidad	Mínima cuantía (art. 94 Ley 1474 de 2011; num. 5 art. 2 Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015).
Objeto	Prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y asistenciales que se requieran para la ejecución de las misiones internacionales que realice o en las que participe la Asociación, en desarrollo de la línea de internacionalización del Plan de Acción 2026.
Valor del contrato	Cuarenta y siete millones de pesos M/CTE ($47.000.000), IVA y demás costos incluidos. Presupuesto tipo bolsa.
Comunicación de aceptación	De fecha 01 de junio de 2026.
Supervisor designado	Dirección Jurídica y Administrativa de Asointermedias.
2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS A LA EJECUCIÓN	
Previo a la suscripción de la presente acta, se verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el numeral 10 de la invitación:	
Registro Presupuestal (RP)	**No. 300 del 01 de junio de 2026**
Garantías aprobadas (numeral 7 de la invitación)	**Póliza RCE No.** 33-40-101091155**,** **CUMPLIMEINTO No.** 33-44-101276913 **Aprobadas mediante acto del 03 de junio de 2026**
Acreditación de aportes a Seguridad Social y parafiscales	**Verificada (art. 41 Ley 80 de 1993)**
3. CONSTANCIA DE INICIO	
En la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de junio de 2026, se reúnen el supervisor del contrato designado por ASOINTERMEDIAS y el representante legal del contratista CORPACTO S.A.S., con el fin de dejar constancia de lo siguiente:	

PRIMERO. Que se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato derivado del proceso IP-001-2026.

SEGUNDO. Que las partes acuerdan dar INICIO a la ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

TERCERO. Que el plazo de ejecución se contará desde la fecha de la presente acta y hasta agotar el recurso, o hasta el 30 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra, conforme a la invitación.

CUARTO. Que el contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en estricto apego a las especificaciones técnicas de la invitación y a su oferta, y a atender los requerimientos de la supervisión en los términos pactados.

QUINTO. Que el contratista mantendrá vigentes las garantías y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución, como condición para cada pago.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes en ella intervinieron, en la fecha indicada.

_____	_____
Por el CONTRATANTE Supervisor del contrato ASOINTERMEDIAS — NIT 901.628.994-0	**Por el CONTRATISTA** Jennifer Briseth Medina Nossa Representante Legal — CORPACTO S.A.S.